



**APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROGRAMA
“IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA”.**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N°13.363 de fecha 22 de diciembre de 2022, que **APRUEBA PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2023, DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN (DESAGREGADO).**

2. Decreto Alcaldicio N° 13.831 de fecha 30 de diciembre de 2022, que aprueba programa; denominado **“IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA”.**

3. Decreto Alcaldicio N° 3329 de fecha 27 de marzo de 2023, que **EFECTÚA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE**, el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2023, según Acta N° 103, Acuerdo N° 1.652/23, acordó aprobar la solicitud establecida en el Oficio N° 1783/2023, de fecha 21 de marzo de 2023.

4. El presupuesto vigente en el programa **“IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA”**, gestión (5.8.2), queda modificado de la siguiente forma:

Donde dice:

Presupuesto 2023			
Área de gestión		5 Recreación / Turismo	
Programa		“IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA”, turismo en imagen	
Imputación	Denominación	Monto M\$	Función
21-04-004-001	Prestación de Servicios en programas comunitarios .	M\$1.500.-	Contratación de personal como fotógrafo, audiovisual, dibujante, entre otro que tenga relación con las comunicaciones.
22-07-002	Servicio de Impresión.	M\$3.000.-	Folletería impresa (afiches, volantes, distanciadores adhesivos, dípticos, señalética, letreros, bolsas ecológicas, merchandising, pasa calles, entre otros)
TOTAL		M\$4.500.-	



Debe decir:

Presupuesto 2023			
Área de gestión		5 Recreación / Turismo	
Programa		"IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA", turismo en imagen	
Imputación	Denominación	Monto M\$	Función
21-04-004-001	Prestación de Servicios en programas comunitarios .	M\$1.500.-	Contratación de personal como fotógrafo, audiovisual, dibujante, entre otro que tenga relación con las comunicaciones.
22-07-002	Servicio de Impresión.	M\$7.000.-	Folletería impresa (afiches, volantes, distanciadores adhesivos, dípticos, señalética, letreros, bolsas ecológicas, merchandising, tótem informativos, acrílicos con mapa turísticos, pasa calles, entre otros)
22-08-999	Otros	M\$1.000.-	Otros Servicios Generales que tengan relación con el programa.
TOTAL		M\$9.500.-	

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** en todas sus partes la Modificación Presupuestaria establecida bajo Decreto Alcaldicio N° 3329 de fecha 27 de marzo de 2023, que **EFACTÚA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE**, el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2023, según Acta N° 103, Acuerdo N° 1.652/23, acordó aprobar la solicitud establecida en el Oficio N° 1783/2023, de fecha 21 de marzo de 2023.

2.- El presupuesto vigente en el programa "IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA", gestión (5.8.2), queda modificado de la siguiente forma;

Donde dice:

Presupuesto 2023			
Área de gestión		5 Recreación / Turismo	
Programa		"IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA", turismo en imagen	
Imputación	Denominación	Monto M\$	Función
21-04-004-001	Prestación de Servicios en programas comunitarios .	M\$1.500.-	Contratación de personal como fotógrafo, audiovisual, dibujante, entre otro que tenga relación con las comunicaciones.
22-07-002	Servicio de Impresión.	M\$3.000.-	Folletería impresa (afiches, volantes, distanciadores adhesivos, dípticos, señalética, letreros, bolsas ecológicas, merchandising, pasa calles, entre otros)
TOTAL		M\$4.500.-	



Debe decir:

Presupuesto 2023			
Área de gestión		5 Recreación / Turismo	
Programa		"IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA", turismo en imagen	
Imputación	Denominación	Monto M\$	Función
21-04-004-001	Prestación de Servicios en programas comunitarios .	M\$1.500.-	Contratación de personal como fotógrafo, audiovisual, dibujante, entre otro que tenga relación con las comunicaciones.
22-07-002	Servicio de Impresión.	M\$7.000.-	Folletería impresa (afiches, volantes, distanciadores adhesivos, dípticos, señalética, letreros, bolsas ecológicas, merchandising, tótem informativos, acrílicos con mapa turísticos, pasa calles, entre otros)
22-08-999	Otros	M\$1.000.-	Otros Servicios Generales que tengan relación con el programa.
TOTAL		M\$9.500.-	

3.- En todo lo demás el programa "IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA", no tiene modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by PEDRO IVAN
SÁN MARTÍN LOPEZ
Date: 2023.03.30 08:35:33 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal



Digitally signed by CAMILO
FRANCISCO BENAVENTE
JIMENEZ
Date: 2023.03.29 21:11:36 -03:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán